



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
Maria Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME TECNICO N° 007 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000197-2024
Emp. LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0062-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-006736-001

FECHA : San Juan de Miraflores 11 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de junio 2023, La Entidad y la Empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 020-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°003-2023-HMA **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 21** por un monto ascendente a **S/ 55,224.00 (Cincuenta y cinco Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 07 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000197-2024 la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 21**, por un monto de S/ 5,658.34 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 34/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 62-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 09 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000197 -2024, la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 21** por un monto de 5,658.34 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 34/100 Soles)

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 07 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000197-2024
- 3.2 Con fecha 08 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000197 -2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.





- 3.3 Con fecha **14 de marzo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000197-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° T001-00031761**.
- 3.4 Con fecha 09 de abril del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° T001-00031761**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000197-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 13 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 14 de marzo 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 282.92 (Doscientos Ochenta y Dos con 92/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Salazar Velardo
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1588 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 09 de abril 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 007 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SI0G/

| LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES | |
|--|---|
| PROVEEDOR: | LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C. |
| RUC: | 20523951603 |
| PROCESO: | Subasta Inversa Electronica N°003-2023-HMA |
| CONTRATO: | 020-2023-HMA |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 0000197-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 13/03/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 14/03/2024 |
| OBJETO | ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA item 21 |
| MONTO CONTRATADO: | S/ 55.224.00 |
| MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: | S/ 5.658.34 |
| SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION. | |
| Fecha limite de entrega de bienes: | 13/03/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 14/03/2024 |
| CALCULO DE MORA POR | |
| FORMULA: | 1 DIAS DE RETRASO: |
| PENALIDAD = 0.10 * M | = 0.10 * 5.658.34 = 565.83 |
| DIARIA F * P | 0.40 * 5 = 2.00 |
| * Contados. | 0/01/1900 AL 0/01/1900 (1 dias de retraso) |
| TOTALES | |
| | 5,658.34 |
| RESUMEN | |
| b)- Monto Tope: 10% | S/ 565.83 |
| a)- Monto Calculado | S/ 282.92 |
| Monto Total de la Penalidad S/. 282.92 Nuevos Soles | |
| OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 282.92 (Doscientos Ochoenta y Dos con 92/100 Soles). | |

| | |
|--|--|
| <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA</p> <p>Lic. Maria Georgina del Pilar SALAZAR VELARDE Jefe de la Unidad de Licitaciones y Cursos JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES</p> | <p>S/ Hugo J. FARFAN CHAVEZ Técnico Administrativo L</p> |
|--|--|



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Handwritten initials

INFORME TECNICO N° 008 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000119-2024
Emp. ROMAT PHARMACEUTICAL SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0047-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-005861-001

FECHA : San Juan de Miraflores 08 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:



BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 29 de febrero de 2024, La Entidad y la **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL S.A.C.** acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000119-2024 la **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS** por un monto de S/ 36, 900.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 47-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de marzo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL SAC** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000119-2024, la **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS** por un monto de S/ 36, 900.00 (Treinta y Seis Mil Novecientos con 00/100 Soles)

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 29 de febrero de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000119-2024
- 3.2 Con fecha 29 de febrero, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000119-2024 a los correos electrónicos consignados por **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL SAC** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 15 de marzo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000119-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00001259.**
- 3.4 Con fecha 26 de marzo del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00001259.**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000119-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 06 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de marzo 2024.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 3,690 (Tres Mil Seiscientos Noventa con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgetina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1524-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 08 de abril 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 008 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

| | |
|------------------------------------|--------------------------|
| PROVEEDOR: | ROMAT FARMACEUTICAL SAC |
| RUC: | 20609625512 |
| PROCESO: | ADJUDICACION SIN PROCESO |
| CONTRATO: | |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 0000119-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 6/03/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 15/03/2024 |

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

MONTO CONTRATADO: S/ 36,900.00
 MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 36,900.00

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| | | |
|------------------------------------|------------|--|
| Fecha limite de entrega de bienes: | 6/03/2024 | |
| Fecha de entrega del Postor: | 15/03/2024 | |

CALCULO DE MORA POR

9 DIAS DE RETRASO:

| | | | | |
|-------------|---|------------------------|-----------|-----------|
| FORMULA: | | | | |
| PENALIDAD | = | 0.10 * M | | |
| DIARIA | | F * P | | |
| * Contados: | | 0/01/1900 AL 0/01/1900 | | |
| | | TOTALES | 36,900.00 | 16,605.00 |

RESUMEN

| | | |
|---------------------|-----------------|-----------|
| b)- Monto Tope: 10% | 36,900.00 x 10% | 3,690.00 |
| a)- Monto Calculado | S/ | 16,605.00 |

Monto Total de la Penalidad S/. 3,690.00

Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO. PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A S/ 3,690 (Tres Mil Seiscientos Noventa y Cinco Nuevos Soles)

Lic. Maria Gborgha de Parfaran Sarmiento Alarcon
 Jefe de la Unidad de Liquidaciones y Contratos

Lic. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Vice ministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

JFC

INFORME TECNICO N° 009 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000182-2024
Emp. ROMAT PHARMACEUTICAL SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0048-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-005862-001

FECHA : San Juan de Miraflores 08 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

**I. BASE LEGAL**

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 06 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL S.A.C. acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000182-2024 la **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS** por un monto de S/ 3,640.00 (Tres Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 48-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de marzo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL SAC correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000182-2024, la **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS** por un monto de 3,640.00 (Tres Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 06 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000182-2024
- 3.2 Con fecha 07 de marzo, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000182-2024 a los correos electrónicos consignados por Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL SAC teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 15 de marzo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000182-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00001260**.
- 3.4 Con fecha 26 de marzo del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00001260**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000182-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 12 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 15 de marzo 2024.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 364.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Salazar Velarde
LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1525-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 08 de abril 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 009 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

SIOG/

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

LIQUIDACION DE PENALIDADES

PROVEEDOR: ROMAT PHARMACEUTICAL SAC
 RUC: 20609625512
 PROCESO: ADJUDICACION SIN PROCESO
 CONTRATO:
 NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0000182-2024
 PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 5
 PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 12/03/2024
 FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 15/03/2024
 OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
 MONTO CONTRATADO:
 MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 3,640.00

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| | | | | | | | |
|------------------------------------|------------|----------|-------------------------|--------------------|---|--------------|---------------|
| Fecha limite de entrega de bienes: | 12/03/2024 | | | | | | |
| Fecha de entrega del Postor: | 15/03/2024 | | | | | | |
| CALCULO DE MORA POR | | 3 | DÍAS DE RETRASO: | | | | |
| FORMULA | | | | | | | |
| PENALIDAD DIARIA | = | 0.10 * M | = | 364.00 | = | DIARIO | 182.00 |
| * Contados | | F * P | | 2.00 | | DIAS RETRASO | 3 |
| | | | | (| | | |
| | | | | 3 dias de retraso) | | | |
| | | | | TOTALES | | | 546.00 |

RESUMEN
 b)- Monto Tope: 10% 3,640.00 x 10% 364.00
 a)- Monto Calculado S/ 546.00

Monto Total de la Penalidad S/. 364.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 364.00 (Trescientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).

OFICINA DE LOGISTICA
 Lic. Mariana Georgina Salazar Velarde
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos
 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital
María AuxiliadoraDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y
Hombres*"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Avacuchá"*

f.c.

INFORME TECNICO N° 10 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley Indira ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 00091-2024
Emp. CL PHARMA E.I.R.L.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 050-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-005866-001

FECHA : San Juan de Miraflores, 09 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 09 de noviembre de 2023, La Entidad y la Empresa **CL PHARMA E.I.R.L.**, suscriben el Contrato N° 114-2023-HMA. Derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 03-2023-HMA, Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/ 69,910.00 (Sesenta y Nueve Mil Novecientos Diez con 00/100 soles).
- 2.2 Con Orden de Compra N° 0000091-2024 la empresa **CL PHARMA E.I.R.L.** se compromete a entregar los bienes establecidos en el Contrato N° 114-2023-HMA, por el monto de S/32,348.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 050-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de marzo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **CL PHARMA E.I.R.L.** correspondiente a la Orden de Compra N° 0000091-2024, el suministro de Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora, por el monto de S/32,348.00 (Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Sesenta y Dos con 00/100 soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 26 de febrero de 2024, se emite la Orden de Compra N° 0000091-2024.
- 3.2 Con fecha 26 de febrero de 2024, se notifica la Orden de Compra N° 0000091-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **CL PHARMA E.I.R.L.** teniendo un plazo de entrega de 05 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 05 de marzo de 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 0000091-2024., mediante Guía de Remisión electrónica N° **TQQ1-007339**.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho".

3.4 Con fecha 26 de marzo de 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión electrónica N° **TQQ1-007339.**, en atención a la Orden de Compra N° 0000091-2024., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 02 de marzo de 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 05 de marzo de 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 3,234.80 (Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 80/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georquina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv/.

PROVEIDO N° 1548-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 09 de abril de 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 10 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/.

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| PROVEEDOR: | CL PHARMA E.I.R.L |
| RUC: | 20604767513 |
| PROCESO: | SIE N° 03-2023 |
| CONTRATO: | 114-2023-HMA |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 0000091-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 2/03/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 5/03/2024 |

OBJETO: "Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para los pacientes del Hospital María Auxiliadora"

| | |
|---------------------|--------------|
| MONTO CONTRATADO: | S/ 32,348.00 |
| MONTO DEL PRODUCTO: | |

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| | | | | | |
|------------------------------------|------------|-------------------------|----------|---|------------------------|
| Fecha limite de entrega de bienes: | 2/03/2024 | | | | |
| Fecha de entrega del Postor: | 5/03/2024 | | | | |
| CALCULO DE MORA POR | | | | | |
| FORMULA | | DIAS DE RETRASO: | 3 | | |
| PENALIDAD = | $0.10 * M$ | = | 0.10 | * | 32,348.00 = 3,234.80 |
| DIARIA | $F * P$ | = | 0.40 | * | 5 = 2.00 |
| * Contados | | | | | (3 días de retraso) |
| | | | | | 0/01/1900 AL 0/01/1900 |
| | | | | | TOTALES |
| | | | | | 32,348.00 |

| | |
|---------------------|----------|
| RESUMEN | |
| b)- Monto Tope: 10% | 3,234.80 |
| a)- Monto Calculado | 4,852.20 |

Monto Total de la Penalidad S/. 3,234.80 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 3,234.80 (Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro con 80/100 Soles).

OFICINA DE LOGISTICA
 Sr. Hugo J. FAREAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Jic

INFORME TECNICO N° 011 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000238-2024
Emp. KRUPXEN EIRL

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0051-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-005868-001

FECHA : San Juan de Miraflores 09 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:



I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 22 de diciembre 2023, La Entidad y la Empresa **KRUPXEN EIRL**, suscriben el Contrato N° 0146-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 038-2023-HMA **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 06** por un monto ascendente a **S/ 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 12 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **KRUPXEN EIRL**, acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000238-2024 la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 06**, por un monto de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 0051-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 19 de marzo del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **KRUPXEN EIRL** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000238-2024, la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 21** por un monto de S/ 9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 12 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000238-2024
- 3.2 Con fecha 13 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000238-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **KRUPXEN EIRL** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 20 de marzo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000238-2024, mediante **Guía de Remisión N° 002-0000306**.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

3.4 Con fecha 26 de marzo del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión N° 002-0000306.**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000238-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 18 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 20 de marzo 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georgina Palomares Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1559 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 09 de abril 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 011 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

SIOG/

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

| LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES | |
|--|---|
| PROVEEDOR: | KRUPXEN E.I.R.L. |
| RUC: | 20606214007 |
| PROCESO: | Adjudicación Simplificada N°038-2023-HIMA |
| CONTRATO: | 146-2023-HIMA |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 0000238-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 18/03/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 20/03/2024 |
| OBJETO | ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ítem 06 |
| MONTO CONTRATADO: | S/ 36.000.00 |
| MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: | S/ 9.000.00 |
| SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION. | |
| Fecha limite de entrega de bienes: | 18/03/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 20/03/2024 |
| CALCULO DE MORA POR | |
| FORMULA | 2 DIAS DE RETRASO: |
| PENALIDAD | = 0 10 * M = 0 10 * 9,000.00 = 900.00 |
| DIARIA | F * P = 0 40 * 5 = 2.00 |
| * Contados | 0/01/1900 AL 0/01/1900 (2 días de retraso) |
| TOTALES | |
| 9,000.00 | |
| RESUMEN | |
| b)- Monto Tope: 10% | 900.00 |
| a)- Monto Calculado | 900.00 |
| Monto Total de la Penalidad S/. 900.00 | |
| Nuevos Soles | |
| OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL DEL ÍTEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 900.00 (Novecientos con 00/100ésimos) (Nuevecientos con 00/100ésimos) MARIA AUXILIADORA OFICINA DE LOGISTICA | |

Lic. María Georgina del Pilar SALZAR VILLARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo F. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

JIC

INFORME TECNICO N° 012 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000180-2024
Emp. ROMAT PHARMACEUTICAL SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0053-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-006138-001

FECHA : San Juan de Miraflores 08 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 06 de marzo de 2024, La Entidad y la **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL S.A.C.** acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000180-2024 la **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS** por un monto de S/ 37,847.50 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 50/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 53-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 01 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL SAC** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000180-2024, la **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS** por un monto de S/ 37,847.50 (Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 50/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 06 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000180-2024
- 3.2 Con fecha 07 de marzo; se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000180-2024 a los correos electrónicos consignados por **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL SAC** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 22 de marzo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000180-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00001260.**
- 3.4 Con fecha 01 de abril del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00001304.**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000180-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 12 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 22 de marzo 2024.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 3,784.75 (Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro con 75/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Osornio Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1526 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 08 de abril 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 012 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LICITACIONES

SIORG/

| LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES | |
|---|---------------------------|
| PROVEEDOR: | ROMAT PHARMACEUTICAL SAC |
| RUC: | 20609625512 |
| PROCESO: | ADJUDICACION SIN PROCESO |
| CONTRATO: | |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 0000180-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 12/03/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 22/03/2024 |
| OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS | |
| MONTO CONTRATADO: S/ 37,847.50 | |
| MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 37,847.50 | |
| SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION. | |
| Fecha limite de entrega de bienes: | 12/03/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 22/03/2024 |
| CALCULO DE MORA POR | |
| 10 DÍAS DE RETRASO: | |
| FORMULA: | |
| PENALIDAD = $0.10 * M$ | = 0.10 |
| DIARIA F * P | 0.40 |
| * Contados: | 0/01/1900 AL 0/01/1900 |
| | 5 |
| | * S/ 37,847.50 = 3,784.75 |
| | 2.00 |
| | (10 días de retraso) |
| | 37,847.50 |
| | TOTALES |
| | 18,923.75 |
| RESUMEN | |
| b)- Monto Tope: 10% | 3,784.75 |
| a)- Monto Calculado | S/ 18,923.75 |
| Monto Total de la Penalidad S/. 3,784.75 Nuevos Soles | |
| OBSERVACIONES EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 3,784.75 (Tres Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Soles). | |

Lic. Maria Georgina del Pilar SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

(Firma)
 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

fic

INFORME TECNICO N° 013 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000120-2024
Emp. ROMAT PHARMACEUTICAL SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0054-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-006143-001

FECHA : San Juan de Miraflores 08 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 29 de febrero de 2024, La Entidad y la **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL S.A.C.** acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000120-2024 la **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS** por un monto de S/ 40,960.00 (Cuarenta Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles)
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 54-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 01 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL SAC** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000120-2024, la **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS** por un monto de S/ 40,960.00 (Cuarenta Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Soles)

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 29 de febrero de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000120-2024
- 3.2 Con fecha 29 de febrero, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000120-2024 a los correos electrónicos consignados por **Empresa ROMAT PHARMACEUTICAL SAC** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.
- 3.3 Con **fecha 27 de marzo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000120-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00001343.**
- 3.4 Con fecha 01 de abril del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° EG07- 00001343.**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000120-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 05 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 27 de marzo 2024.
- 1.2 Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/4,096.00 (Cuatro Mil Noventa y Seis con 00/100 Soles).

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
[Firma]
Lic. Maria Georgina Galaz Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1527-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 08 de abril 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 013 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
[Firma]
LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFA DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

| | |
|------------------------------------|--------------------------|
| PROVEEDOR: | ROMAT PHARMACEUTICAL SAC |
| RUC: | 20609625512 |
| PROCESO | ADJUDICACION SIN PROCESO |
| CONTRATO: | |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 0000120-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 5/03/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 27/03/2024 |

OBJETO: ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

| | |
|------------------------------|--------------|
| MONTO CONTRATADO: | |
| MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: | S/ 40,960.00 |

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| | |
|------------------------------------|------------|
| Fecha limite de entrega de bienes: | 5/03/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 27/03/2024 |

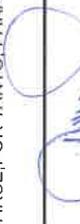
| | | | | |
|------------------|---|------------------------|------------------|---------------------|
| FORMULA: | | 22 | DÍAS DE RETRASO: | |
| PENALIDAD DIARIA | = | 0.10 * M F * P | | |
| * Contados: | | 0/01/1900 AL 0/01/1900 | | |
| | | = | 0.10 | |
| | | * | S/ 40,960.00 | |
| | | * | 5 | |
| | | = | 4,096.00 | |
| | | | 2,00 | |
| | | | (| 22 días de retraso) |
| | | | 40,960.00 | |
| | | | TOTALES | |
| | | | | 45,056.00 |

| | |
|---------------------|-----------|
| b)- Monto Tope: 10% | 4,096.00 |
| a)- Monto Calculado | 45,056.00 |
| | S/. |

Monto Total de la Penalidad S/. 4,096.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, EN CASO DE DEBIDO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/4,096.00 (Cuatro Mil Noventa y Seis con 00/100 Soles).


 Lic. Maria Georgina del Pilar SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos


 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestadores y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Handwritten initials "BC"

INFORME TECNICO N° 014 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000170-2024
Emp. HEALTH GROUP PERU S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0040-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-006259-001

FECHA : San Juan de Miraflores 09 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de junio 2023, La Entidad y la Empresa **HEALTH GROUP PERU S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 019-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°003-2023-HMA **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 37** por un monto ascendente a **S/ 41,625.00 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 06 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **HEALTH GROUP PERU S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000170-2024 el suministro de **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 37**, por un monto de **S/ 3,375.00 (Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**.
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 55-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 03 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **HEALTH GROUP PERU S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000170-2024, el suministro de **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 37** por un monto de **3,375.00 (Tres Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles)**.



III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 06 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000170-2024
- 3.2 Con fecha 06 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000170-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **HEALTH GROUP PERU S.A.C.** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.





3.3 Con fecha 27 de marzo del 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000170-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° T001-0000571**.

3.4 Con fecha 03e abril del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° T001-0000571**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000170-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 11 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 27 de marzo 2024.

1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 337.50 (Trescientos Treinta y siete con 50/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgeta Sánchez Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1548-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 09 de abril 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 014 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

| | |
|------------------------------------|--|
| PROVEEDOR: | HEALTH GROUP PERU S.A.C. |
| RUC: | 20605741640 |
| PROCESO: | Subasta Inversa Electronica N°003-2023-HMA |
| CONTRATO: | 019-2023-HMA |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 0000170-2023 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 11/03/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 27/03/2024 |

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

| | |
|------------------------------|--------------|
| MONTO CONTRATADO: | S/ 41,625.00 |
| MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: | S/ 3,375.00 |

SE DISPONE LA APLICACION DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| | |
|------------------------------------|------------|
| Fecha limite de entrega de bienes: | 11/03/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 27/03/2024 |

| | | | | |
|------------|---|------------------------|------------------|---------------------|
| FORMULA | | 16 | DIAS DE RETRASO: | |
| PENALIDAD | = | 0.10 * M | = | 337.50 |
| DIARIA | | F * P | | 2.00 |
| * Contados | | 0/01/1900 AL 0/01/1900 | (| 16 días de retraso) |
| TOTALS | | | | 3,375.00 |

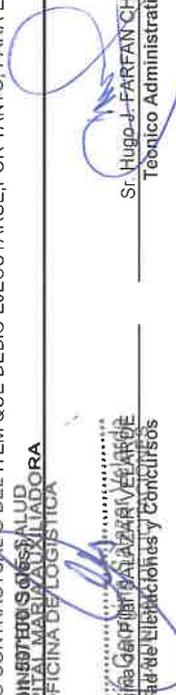
| | | |
|---------------------|-----|----------|
| RESUMEN | | |
| b)- Monto Tope: 10% | S/. | 337.50 |
| a)- Monto Calculado | S/. | 2,700.00 |

Monto Total de la Penalidad S/. 337.50 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 337.50 (Trescientos Treinta y siete con sesenta y siete centésimos) Nuevos Soles.

Lic. María Celestina Carrillo Alvarado
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FANFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Maria Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

INFORME TECNICO N° 015 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000325-2024
Emp. SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0063-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-006737-001

FECHA : San Juan de Miraflores 11 de abril 2024



Handwritten initials 'f-c'

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 10 de octubre 2023, La Entidad y la Empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC**, suscriben el Contrato N° 095-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 004-2023-HMA REQUERIMIENTO ANUAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA por un monto ascendente a **S/ 43,200.00 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 25 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC**, acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000325-2024 la **ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA**, por un monto de S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 0063-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 09 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000325-2024, la **ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA** por un monto de S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles)..

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 25 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000325-2024
- 3.2 Con fecha 25 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000325-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.
- 3.3 Con fecha **20 de marzo del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000325-2024, mediante **Guía de Remisión N° 005-0022407**.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

3.4 Con fecha 09 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión N° 005-0022407.**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000325-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 30 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 04 de abril 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Geordina Salazar V. Parodi
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1589 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 11 de abril 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 015 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA


LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

| | |
|------------------------------------|---|
| PROVEEDOR: | SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC |
| RUC: | 20459821652 |
| PROCESO: | Subasta Inversa Electrónica N° 004-2023-HMA |
| CONTRATO: | 095-2023-HMA |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 0000325-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 30/03/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 4/04/2024 |

OBJETO: REQUERIMIENTO ANUAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA

| | |
|------------------------------|--------------|
| MONTO CONTRATADO: | S/ 43,200.00 |
| MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: | S/ 4,500.00 |

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| | |
|------------------------------------|------------|
| Fecha limite de entrega de bienes: | 30/03/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 4/04/2024 |

| | | | | |
|---------------------|---|------------------------|------------------|--------------------|
| CALCULO DE MORA POR | | 5 | DÍAS DE RETRASO: | |
| FORMULA: | | | | |
| PENALIDAD | = | 0.10 * M | = | 450.00 |
| DIARIA | | F * P | | 2.00 |
| * Contados: | | 0/01/1900 AL 0/01/1900 | (| 5 días de retraso) |
| TOTALES | | | | 4,500.00 |

| | |
|---------------------|-------------------------|
| RESUMEN | |
| b)- Monto Tope: 10% | 4,500.00 x 10% = 450.00 |
| a)- Monto Calculado | S/ 1,125.00 |

Monto Total de la Penalidad S/. 450.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cero/100 Soles)



 Sr. Hugo J. FANFANCHAVEZ

 Tecnico Administrativo I



 Lic. María Cecilia Pineda Salazar VEGA

 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

MINISTERIO DE SALUD

 OFICINA DE LOGISTICA



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Handwritten initials 'JC'

INFORME TECNICO N° 016 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA



A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000326-2024
Emp. SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0064-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-006738-001

FECHA : San Juan de Miraflores 12 de abril 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 10 de octubre 2023, La Entidad y la Empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC**, suscriben el Contrato N° 095-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 004-2023-HMA REQUERIMIENTO ANUAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA por un monto ascendente a **S/ 43,200.00 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 25 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC**, acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000325-2024 la **ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA**, por un monto de S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 0064-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 09 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000326-2024, la **ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA** por un monto de S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles)..

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 25 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000326-2024
- 3.2 Con fecha 25 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000326-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendario.
- 3.3 Con **fecha 04 de abril del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000326-2024, mediante **Guía de Remisión N° 005-0022406**.





3.4 Con fecha 09 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión N° 005-0022406.**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000326-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 30 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 04 de abril 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGÍSTICA

Lic. María Gertrudis Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1601 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 12 de abril 2024

Visto el INFORME TECNICO N° 016 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

SIOG/

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

| | |
|------------------------------------|---|
| PROVEEDOR: | SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC |
| RUC: | 20459821652 |
| PROCESO: | Subasta Inversa Electrónica N° 004-2023-HMA |
| CONTRATO: | 095-2023-HMA |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 0000326-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 30/03/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 4/04/2024 |

OBJETO: REQUERIMIENTO ANUAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA

| | |
|------------------------------|--------------|
| MONTO CONTRATADO: | S/ 43,200.00 |
| MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: | S/ 4,500.00 |

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| | |
|------------------------------------|------------|
| Fecha limite de entrega de bienes: | 30/03/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 4/04/2024 |

| CALCULO DE MORA POR | | 5 | DÍAS DE RETRASO: | | |
|---------------------|---|------------------------|------------------|--------------------|--|
| FORMULA: | | | | | |
| PENALIDAD | = | 0.10 * M | = | 450.00 | |
| DIARIA | | F * P | | 2.00 | |
| * Contados: | | 0/01/1900 AL 0/01/1900 | (| 5 días de retraso) | |
| | | | TOTALES | 4,500.00 | |

| | |
|---------------------|----------|
| b)- Monto Tope: 10% | 450.00 |
| a)- Monto Calculado | 1,125.00 |

Monto Total de la Penalidad S/. 450.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles).

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LICITACIONES

Lic. Maria Georgina del Pilar SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Cursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Tecnico Administrativo



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

J^c

INFORME TECNICO N° 017 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000198-2024
Emp. LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0065-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-006739-001

FECHA : San Juan de Miraflores 11 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de junio 2023, La Entidad y la Empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.**, suscriben el Contrato N° 020-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°003-2023-HMA **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 21** por un monto ascendente a **S/ 55,224.00 (Cincuenta y cinco Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 soles).**
- 2.2 Con fecha 07 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000198-2024 la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 21**, por un monto de S/ 5,658.34 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 34/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 65-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 09 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000198 -2024, la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA - ITEM N° 21** por un monto de 5,658.34 (Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 34/100 Soles)

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 07 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000198-2024
- 3.2 Con fecha 08 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000198 -2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.





3.3 Con fecha 14 de marzo del 2024, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000198-2024, mediante **Guía de Remisión Electrónica N° T001-00031763**.

3.4 Con fecha 09 de abril del 2023, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión Electrónica N° T001-00031763**., en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000198-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 13 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 14 de marzo 2024.

1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 282.92 (Doscientos Ochenta y Dos con 92/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. Maria Georjina Salazar Velando
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1590-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 09 de abril 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 017 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

PROVEEDOR: LABORATORIOS SIEGFRIED S.A.C.
 RUC: 20523951603
 PROCESO: Subasta Inversa Electronica N°003-2023-HMA
 CONTRATO: 020-2023-HMA
 NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: 0000198-2024
 PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: 5
 PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: 13/03/2024
 FECHA DE ENTREGA DE BIENES: 14/03/2024

OBJETO: ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA item 21

MONTO CONTRATADO: S/ 55,224.00
 MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: S/ 5,658.34

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| | |
|------------------------------------|------------|
| Fecha limite de entrega de bienes: | 13/03/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 14/03/2024 |

| | | | | | |
|------------------|---|------------------------|---|------------------|------------------|
| FORMULA | | 1 | | DÍAS DE RETRASO: | |
| PENALIDAD DIARIA | = | 0.10 * M | = | 565.83 | |
| | | F * P | | 2.00 | |
| * Contados | | 0/01/1900 AL 0/01/1900 | (| 1 | días de retraso) |
| | | TOTALES | | 5,658.34 | |

| | | | |
|---------------------|----------------|-------------------|--|
| RESUMEN | | Nuevos Soles | |
| b)- Monto Tope 10% | 5,658.34 x 10% | 565.83 | |
| a)- Monto Calculado | S/ | 282.92 | |
| | | P. TOTAL = 282.92 | |

Monto Total de la Penalidad S/. 282.92

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACION SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 282.92 (Doscientos Ochenta y Dos con 92/100 Soles).

Lic. María Georgeta Salazar Velarde
 Lic. María Susana del Pilar SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo FARFAN CHAVEZ
 Tecnico, Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LICITACIONES Y CONCURSOS

12 ABR. 2024

RECIBIDO

Hora: 12:45 Firma: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
ALMACEN GENERAL

12 ABR. 2024

RECIBIDO

HORA: 17 FIRMA: [Signature]

INFORME TECNICO N° 018 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Lic. Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000324-2024
Emp. SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 0060-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-006734-001

FECHA : San Juan de Miraflores 12 de abril 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 10 de octubre 2023, La Entidad y la Empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC**, suscriben el Contrato N° 095-2023-HMA, derivado del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 004-2023-HMA REQUERIMIENTO ANUAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA por un monto ascendente a **S/ 43,200.00 (Cuarenta y Tres Mil Doscientos con 00/100 soles)**.
- 2.2 Con fecha 25 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC**, acuerdan mediante Orden de Compra N° O/C 0000324-2024 la **ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA**, por un monto de S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles).
- 2.3 Con **Nota Informativa N° 0060-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 09 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC** correspondiente a la Orden de Compra N° O/C 0000324-2024, la **ADQUISICION DE PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1G - TABLETA** por un monto de S/4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles)..

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 25 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° O/C 0000324-2024
- 3.2 Con fecha 25 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° O/C 0000324-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC** teniendo un plazo de entrega de 5 días calendarios.
- 3.3 Con fecha **04 de abril del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° O/C 0000324-2024, mediante **Guía de Remisión N° 005-0022408**.





3.4 Con fecha 09 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según **Guía de Remisión N° 005-0022408.**, en atención a la Orden de Compra N° O/C 0000324-2024, indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.

IV. CONCLUSIONES

- 1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 30 de marzo del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 04 de abril 2024.
- 1.2 **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgetina Salazar Velardo
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

MGDPSV/mgdpsv.

PROVEIDO N° 1600 -2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 12 de abril 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 018 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

SIOG/

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

| | |
|------------------------------------|--|
| PROVEEDOR: | SUN PHARMACEUTICAL INDUSTRIES SAC |
| RUC: | 20459821652 |
| PROCESO: | Subasta Inversa Electrónica N° 004-2023-HIMA |
| CONTRATO: | 095-2023-HIMA |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 0000324-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 30/03/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 4/04/2024 |

OBJETO: REQUERIMIENTO ANUAL DEL PRODUCTO FARMACEUTICO LEVETIRACETAM 1g - TABLETA

| | |
|------------------------------|--------------|
| MONTO CONTRATADO: | S/ 43,200.00 |
| MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA: | S/ 4,500.00 |

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| | |
|------------------------------------|------------|
| Fecha limite de entrega de bienes: | 30/03/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 4/04/2024 |

| | | | | | | | |
|------------|---|------------------------|---|----------|---|--------------|----------|
| FORMULA: | | 5 DIAS DE RETRASO: | | P. TOTAL | | | |
| PENALIDAD | = | 0.10 * M | = | DIARIO | * | DIAS RETRASO | = |
| DIARIA | | F * P | | 225.00 | * | 5 | |
| * Contados | | 0/01/1900 AL 0/01/1900 | | 450.00 | | | |
| TOTALS | | | | 4,500.00 | | | 1,125.00 |

| | |
|---------------------|----------|
| RESUMEN | |
| b)- Monto Tope: 10% | 450.00 |
| a)- Monto Calculado | 1,125.00 |

Monto Total de la Penalidad S/. 450.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 450.00 (Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 Soles).

Lic. Maria Georgina del Pilar SALAZAR VELARDE
Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
Tecnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

A.C.

INFORME TECNICO N° 019 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000349-2024
Emp. DROGUERIA.CADILLO SAC

REFERENCIA : Nota Informativa N° 068-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-007613-001

FECHA : San Juan de Miraflores 23 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 26 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **DROGUERIA.CADILLO SAC**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 000349-2024 el suministro de **"MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO INMINENTE DESABASTECIMIENTO"** por un monto de S/ 624.00 (Seiscientos veinticuatro con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 068-2023-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 19 de abril del 2023, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **DROGUERIA.CADILLO SAC** correspondiente a la Orden de Compra N° 000349-2024, el suministro de **"MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO INMINENTE DESABASTECIMIENTO"** por un monto de S/ 624.00 (Seiscientos veinticuatro con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 26 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° 000349-2024.
- 3.2 Con fecha 27 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° 000349-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **DROGUERIA.CADILLO SAC**, teniendo un plazo de entrega de 05 días calendario.
- 3.3 Con **fecha 02 de abril del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 000349-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-000002728.
- 3.4 Con fecha 22 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-000002728., en atención a la Orden de Compra N° 000349-2024., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



**IV. CONCLUSIONES**

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 01 de abril del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 02 de abril del 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 31.20 (Treinta y uno con 20/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georjina Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 1758-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 23 de abril del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 019-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

LIC. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

| | |
|--|---|
| LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES | |
| PROVEEDOR: | DROGUERIA.CADILLO SAC |
| RUC: | 20392764373 |
| PROCESO: | ASP |
| CONTRATO: | |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 000349-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 5 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 1/04/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 2/04/2024 |
| OBJETO: | "MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS POR RIESGO INMINENTE DESABASTECIMIENTO" |
| MONTO CONTRATADO: | S/ 624.00 |
| MONTO DEL PRODUCTO: | |
| SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION. | |
| Fecha limite de entrega de bienes: | 1/04/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 2/04/2024 |
| CALCULO DE MORA POR | |
| FORMULA: | 1 DIAS DE RETRASO: |
| PENALIDAD = 0.10 * M | = 0.10 * 624.00 = 62.40 |
| DIARIA F * P | 0.40 * 5 = 2.00 |
| * Contados: | 0/01/1900 AL 0/01/1900 (1 dias de retraso) |
| TOTALES | |
| 624.00 | |
| 31.20 | |
| RESUMEN | |
| b)- Monto Tope: 10% | 624.00 x 10% = 62.40 |
| a)- Monto Calculado | S/ 31.20 |
| Monto Total de la Penalidad S/. 31.20 Nuevos Soles | |

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161° DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL O DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: **S/ 31.20 (Treinta y uno con 20/100 Soles) LOGISTICA**

Lic. Maria Georgina Salazar Velarde
 JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES
 Lic. Adm. Georgina SALAZAR VELARDE
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos


 Sr. Hugo J. FARFAN CHAVEZ
 Técnico Administrativo I



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

UND. 2024

INFORME TECNICO N° 020 - 2024-ULYC-OF.LOG-HMA

A : Shirley I. ORTIZ GARCIA
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : Calculo de Penalidad a la O/C 0000256-2024
Emp. BE DAY GROUP S.A.C.

REFERENCIA : Nota Informativa N° 080-2024-A.ALM-OFIC.LOG.-HMA
Exp. 24-008224-001

FECHA : San Juan de Miraflores 30 de abril 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarla y en atención al documento de la referencia le informo lo siguiente:

I. BASE LEGAL

- 1.1 Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2 Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- 1.3 Directiva Administrativa N° 03-2018-DEA/HMA, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 235-2018-HMA-DG.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Con fecha 14 de marzo de 2024, La Entidad y la Empresa **BE DAY GROUP S.A.C.**, acuerdan mediante Orden de Compra N° 0000256-2024 el suministro de **"CANULA ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 3.0 MM X24 MM"** por un monto de S/ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).
- 2.2 Con **Nota Informativa N° 080-2024-A.ALM-OFIC.LOG. -HMA** de fecha 26 de abril del 2024, el jefe de la Unidad de Almacén General de la Oficina de Logística informa, sobre el incumplimiento de entrega por parte de la empresa **BE DAY GROUP S.A.C.** correspondiente a la Orden de Compra N° 000256-2024, el suministro de **"CANULA ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 3.0 MM X24 MM"** por un monto de S/ 14,400.00 (Catorce Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

III. ANALISIS

- 3.1 Con fecha 14 de marzo de 2024, se emite la Orden de Compra N° 000256-2024.
- 3.2 Con fecha 19 de marzo de 2024, se notifica la Orden de Compra N° 000256-2024 a los correos electrónicos consignados por la empresa **BE DAY GROUP S.A.C.**, teniendo un plazo de entrega de 21 días calendario.
- 3.3 Con **fecha 25 de abril del 2024**, la citada empresa procede a entregar los bienes correspondientes a la Orden de Compra N° 000256-2024, mediante Guía de Remisión Electrónica T001-1816.
- 3.4 Con fecha 29 de abril del 2024, el jefe del Almacén Central de la Oficina de Logística, remite la Nota Informativa de la referencia, informando sobre el ingreso de los bienes según Guía de Remisión Electrónica T001-1816., en atención a la Orden de Compra N° 000256-2024., indicando que existe incumplimiento en el plazo de entrega.



✓



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
María Auxiliadora

Hombres

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho".

IV. CONCLUSIONES

1.1 El Atraso señalado se configura en que la Empresa debió ingresar los bienes el 09 de abril del 2024; sin embargo, los bienes ingresaron el 25 de abril del 2024. **Se adjunta al presente el Anexo 01 que determina el monto para la aplicación de penalidad ascendente a la suma de S/ 1,440.00 (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles).**

V. RECOMENDACIONES

5.1 Se recomienda remitir el presente Informe Técnico que incluye el anexo de la penalidad a la Unidad de Almacén Central de la Oficina de Logística del Hospital María Auxiliadora, para que continúe con el trámite administrativo de pago con las Oficinas Correspondientes, quienes deberán verificar la aplicación de la penalidad, antes de realizar el pago y evitar observaciones posteriores.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA

Lic. María Georgette Salazar Velarde
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES

GDPSV/ mgdpsv

PROVEIDO N° 1860-2024-OFIC.LOG.-HMA

San Juan de Miraflores, 30 de abril del 2024

Visto el **INFORME TECNICO N° 020-2024-ULYC-OF.LOG-HMA**, esta jefatura remite el presente expediente a la Unidad de Almacén General, para que continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

C. SHIRLEY ORTIZ GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

SIOG/

LIQUIDACIÓN DE PENALIDADES

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| PROVEEDOR: | BE DAY GROUP S.A.C. |
| RUC: | 20606438690 |
| PROCESO: | ASP |
| CONTRATO: | |
| NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA: | 000256-2024 |
| PLAZO DE ENTREGA DIAS CALENDARIOS: | 21 |
| PLAZO LIMITE DE ENTREGA DE BIENES: | 9/04/2024 |
| FECHA DE ENTREGA DE BIENES: | 25/04/2024 |

OBJETO: "CANULA ENDOLUMINAL (STENT) CORONARIA DE METAL MEDICADA 3.0 MM X24 MM"

| | |
|---------------------|--------------|
| MONTO CONTRATADO: | S/ 14,400.00 |
| MONTO DEL PRODUCTO: | |

SE DISPONE LA APLICACIÓN DE LA PENALIDAD POR MORA, EN BASE POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA CONTRATACION.

| | |
|------------------------------------|------------|
| Fecha limite de entrega de bienes: | 9/04/2024 |
| Fecha de entrega del Postor: | 25/04/2024 |

| | | | | |
|---------------------|---|------------------------|------------------|---------------------|
| CALCULO DE MORA POR | | 16 | DÍAS DE RETRASO: | |
| FORMULA: | | | | |
| PENALIDAD | = | 0.10 * M | = | 1,440.00 |
| DIARIA | | F * P | | 8.40 |
| * Contados: | | 0/01/1900 AL 0/01/1900 | (| 16 días de retraso) |
| | | TOTALES | | 14,400.00 |
| | | | | 2,742.86 |

| | | |
|---------------------|-----------------|----------|
| b)- Monto Tope: 10% | 14,400.00 x 10% | 1,440.00 |
| a)- Monto Calculado | S/ | 2,742.86 |

Monto Total de la Penalidad S/ 1,440.00 Nuevos Soles

OBSERVACIONES: EN CONCORDANCIA CON LA APLICACIÓN SUPLETORIA DEL INCISO 161.2 DEL ARTICULO 161 DEL REGLAMENTO, REFERIDA A QUE LA PENALIDAD POR MORA PUEDE ALCANZAR UN MAXIMO DE PENALIDAD DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO CONTRACTUAL DEL ITEM QUE DEBIO EJECUTARSE, POR TANTO, PARA EL PRESENTE CASO SE APLICARA UN TOPE POR CONCEPTO DE PENALIDAD POR MORA EQUIVALENTE A: S/ 1,440.00 (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles).

Lic. Mariana Salazar Velasco
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Lic. María Gabriela Salazar Velasco
 Jefe de la Unidad de Licitaciones y Concursos

Sr. Hugo Farfan Chavez
 Técnico Administrativo



INFORME N° 88-2024-ULYC-OF.LOG. -HMA

A : Lic. Shirley Indira Ortiz García
Jefa de la Oficina de Logística

ASUNTO : Se informa cálculo de penalidades respecto al servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos biocontaminados y especiales (peligrosos) del Hospital María Auxiliadora, por el periodo correspondiente desde el 01 hasta el 29 de febrero de 2024.

- REFERENCIA :**
- a) Contrato N° 013-2023-HMA derivado del procedimiento de selección: Concurso Público N° 005-2022-HMA-1 "Servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos biocontaminados y especiales (peligrosos) del Hospital María Auxiliadora".
 - b) Orden de Servicio N° 0001166-2024, de fecha de emisión 02 de abril de 2024.
 - c) Carta N° 037 G.G.- INVERSIONES ONIX – 2024, de fecha de recepción 05 de marzo de 2024.
 - d) Informe N° 013-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha de recepción 06 de febrero de 2024.
 - e) Informe N° 036-2024-UFSA-OEPI-HMA, de fecha de recepción 08 de marzo de 2024.
 - f) Memorando N° 075-2024-OEPI-HMA, de fecha 12 de marzo de 2024.
 - g) Memorando N° 064-2024-OEPI-HMA, con fecha de recepción 04 de marzo de 2024.
 - h) Informe N° 101-2024-USG-OSGYM-HMA, con fecha de recepción 13 de marzo de 2024.
 - i) Nota Informativa N° 069-2024-OSGYM-HMA, con fecha de recepción 22 de marzo de 2024.
 - j) Informe N° 120-2024-USG-OSGYM-HMA, con fecha de recepción 05 de abril de 2024.
 - k) Nota Informativa N° 082-2024-OSGYM-HMA, con fecha de recepción 09 de abril de 2024.



FECHA : San Juan de Miraflores, 11 de abril de 2024

Es grato dirigirme a Usted, en atención a los documentos de la referencia d), e), f), h), i), j) y k), los cuales versan sobre la aplicación de penalidad del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS) DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA", en virtud al Contrato N° 013-2023-HMA por el periodo correspondiente desde el 01 hasta el 29 de febrero de 2024.

I. BASE LEGAL:

- 1.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 1.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. Con fecha 14 de abril de 2023, se suscribe el Contrato N° 013-2023-HMA con el CONSORCIO INVERSIONES ONIX EIRL – INCINERAGAS E.I.R.L., referida al "Servicio de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales (Peligrosos) del Hospital María Auxiliadora", por el importe



ascendente a S/2,929,183.40 (Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Ochenta y Tres y 40/100 Soles).

- 2.2. Mediante Nota Informativa N° 082-2024-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 09 de abril de 2024, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, hace suyo y traslada el Informe N° 120-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 05 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Servicios Generales, a fin de comunicar la conformidad del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos biocontaminados y especiales (peligrosos) del Hospital María Auxiliadora, por el periodo correspondiente desde el 01 hasta el 29 de febrero de 2024.

III. ANÁLISIS:

- 3.1. Previo al análisis del presente informe, es necesario mencionar que el procedimiento de selección del Concurso Público N° 005-2022-HMA-1 del cual deviene el Contrato N° 013-2023-HMA, fue adjudicada por la Entidad el 15 de marzo de 2023 y consentida el 28 de marzo de 2023, es decir, durante la vigencia del TUO de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 082-2019-EF, y del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y sus modificatorias; por lo que, durante el Análisis del presente Informe se hará referencia a dicha normativa.
- 3.2. Cabe indicar que el numeral 161.1. del Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que:

"Artículo 161. Penalidades

161.1. El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.

(...)"

- 3.3. En esa línea, es conveniente precisar que, todas las penalidades se enmarcan en lo dispuesto de la Cláusula Duodécima: Penalidades del Contrato N° 013-2023-HMA; asimismo, respecto a otras penalidades del contratista, es necesario señalar que el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ha previsto lo siguiente:

"Artículo 163. Otras penalidades

163.1.1 Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

163.2. Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora".

- 3.4. Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 168° del Reglamento, la recepción y conformidad **es responsabilidad del área usuaria**. Dicha conformidad requiere del informe del funcionario responsable, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias.
- 3.5. En ese sentido, mediante documento de referencia f), el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, en calidad de área usuaria del servicio, traslada los Informe N° 036-2024-UFSA-OEPI-HMA e Informe N° 013-2024-UFSA-OEPI-HMA, ambos realizados por la Unidad de Salud Ambiental, en donde concluyen textualmente lo siguiente:

- **El CONSORCIO INVERSIONES ONIX EIRL – INCINERAGAS EIRL, incumplió el CONTRATO N°013-2023-HMA, al NO transportar**



DIRECTAMENTE los residuos peligrosos desde el Hospital María Auxiliadora hacia la planta de tratamiento.

- El "CONSORCIO INVERSIONES ONIX E.I.R.L – INCINERAGAS E.I.R.L. "realizó el servicio de recolección y transporte externo de los residuos sólidos del Hospital María Auxiliadora, durante el mes de febrero del 2024; sin embargo, hubo incumplimiento del contrato en transporte de residuos sólidos el martes 6 de febrero del 2024 como indica el INFORME N°013-2024-UFGA-OEPI-HMA.
- 3.6. Aunado a ello, mediante Nota Informativa N° 082-2024-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 09 de abril de 2024, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento – en calidad de área usuaria-, hace suyo y traslada el Informe N° 120-2024-USG-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 05 de abril de 2024, emitido por la Unidad de Servicios Generales, a fin de informar sobre el incumplimiento contractual señalando que "El CONSORCIO INVERSIONES ONIX E.I.R.L.-INCINERAGAS E.I.R.L. el 06 de Febrero 2024, incumplió el contrato, en el numeral 4.3 Incumpliendo con los horarios y rutas de transporte establecidas de acuerdo a la necesidad y requerimiento del HMA. Al ser esta la situación, la sanción se penalizará en cada caso detectado (Grave) (...)".
- 3.7. Con relación a ello, el área usuaria informa sobre el incumplimiento contractual realizado por parte del CONSORCIO INVERSIONES ONIX E.I.R.L – INCINERAGAS E.I.R.L., donde la penalidad a imponer deberá ser desconectada de acuerdo al Contrato N° 013-2023-HMA, donde la tipificación de las faltas incurridas sería la que se indica a continuación:

"OTRAS PENALIDADES APLICABLES:

| N° | INFRACCIONES | GRAVEDAD |
|-----|--|----------|
| 4 | DE LOS PROCEDIMIENTOS | |
| 4.3 | <i>Incumplimiento con los horarios y Rutas de Transporte establecidas de acuerdo a la necesidad y requerimiento del HMA, así como el incumplimiento de cualquiera de las condiciones en que se prestará el Servicio. La sanción se penalizará en cada caso detectado</i> | Grave |

| GRAVEDAD | SANCIÓN ECONÓMICA |
|-----------|-------------------|
| GRAVE | 1.0% de V* |
| MUY GRAVE | 2.0% de V* |

V*: Valor adjudicado mensual de Transporte de Residuos Sólidos generados en el HMA. (...)

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, el Ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento".

- 3.8. En ese sentido, de acuerdo a lo descrito en el numeral 6.12. OTRAS PENALIDADES APLICABLES, del Capítulo III del Requerimiento de las Bases Integradas del procedimiento de selección Concurso Público N° 05-2022-HMA-1; y en la Cláusula Duodécima del Contrato N° 013-2022-HMA, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Salud Ambiental y por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Unidad de Servicios Generales, como áreas usuarias, donde la aplicación de las penalidades deducidas a la factura mensual debe realizarse según el siguiente cálculo:





| N° INFORME N° MEMORANDO N° NOTA INFORMATIVA | PENALIDAD | GRAVEDAD | FECHA DE LA PENALIDAD | SANCIÓN ECONOMICA | CALCULO DE LA PENALIDAD |
|---|--|----------|-----------------------|-------------------|-------------------------|
| * Informe N° 013-2024-UFSA-OEPI-HMA. * Informe N° 036-2024-UFSA-OEPI-HMA. * Memorando N° 075-2024-OEPI-HMA. * Informe N° 101-2024-USG-OSGYM-HMA. * Nota Informativa N° 069-2024-OSGYM-HMA. * Informe N° 120-2024-USG-OSGYM-HMA. * Nota Informativa N° 082-2024-OSGYM-HMA. | De acuerdo al numeral 4. DE LOS PROCEDIMIENTOS del sub numeral 4.3 que señala "Incumplimiento con los horarios y Rutas de Transporte establecidas de acuerdo a la necesidad y requerimiento del HMA, así como el incumplimiento de cualquiera de las condiciones en que se prestará el Servicio. La sanción se penalizará en cada caso detectado". | Grave | 6/02/2024 | 1.0% de v* | S/ 1,037.83 |
| MONTO TOTAL DE LA PENALIDAD | | | | | S/ 1,037.83 |

IV. CONCLUSIONES:

4.1. La Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, mediante Nota Informativa N° 082-2024-OSGYM-HMA, de fecha de recepción 09 de abril de 2024, hace suyo la conformidad del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de residuos sólidos biocontaminados y especiales (peligrosos) del Hospital María Auxiliadora correspondiente al período de ejecución desde el 01 hasta el 29 de febrero de 2024, contenido en el Informe N° 120-2024-USG-OSGYM-HMA, realizado por la Unidad de Servicios Generales.

4.2. En mérito a lo informado por el área usuaria respecto al incumplimiento en el transporte de los residuos solidos realizado el día 06.02.2024 por parte del CONSORCIO INVERSIONES ONIX EIRL – INCINERAGAS E.I.R.L. y, en conformidad con la Cláusula Duodécima del Contrato N° 013-2023-HMA, corresponde la aplicación de penalidades por el monto de S/1,037.83 (Mil treinta y siete y 83/100 Soles).

V. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que se remita el presente Informe, y sus anexos, a la Unidad de Adquisiciones a efectos que se sirva tramitar el pago correspondiente deduciendo las penalidades descritas.

Por lo expuesto, se emite el presente documento a fin de continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente;

MGDPSV/ktc
C.c.

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
 OFICINA DE LOGISTICA

 Germaine Salazar Velarde
 UNIDAD DE LICITACIONES

PROVEIDO N° 1591 -2024-OF.LOG. -HMA.

San Juan de Miraflores, 11 de abril de 2024

Visto el INFORME N° 88-2024-ULYC-OF.LOG. -HMA se remite el presente expediente a la Unidad de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

SIOGI/

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL MARIA AUXILIADORA

 LIC. SHIRLEY ORTIZ C.A.
 JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES

NOTA INFORMATIVA N° 082-2024-OSGYM-HMA

8 9 ABR. 2024

A : Econ. Rojas Lecca Eduardo Martin
Director Ejecutivo de Administración del HMA

Asunto : Remito la conformidad del servicio realizado por la empresa INVERSIONES ONIX E.I.R.L POR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS) DEL HMA correspondiente del 01 al 29 de febrero del 2024"

Referencia : a) INFORME N° 120-2024-USG-OSGYM-HMA
b) INFORME N° 059-2024-U.ADQ-OFIC-LOG-HMA
c) O/S N° 0001166
d) MEMORANDO N° 064-2024-OEPI-HMA
e) MEMORANDO N° 075-2024-OEPI-HMA
f) INFORME N° 036-2024-UFSA-OEPI-HMA
g) INFORME N° 013-2024-UFSA-OEPI-HMA
h) CONTRATO N° 013-2023
i) EXPEDIENTE N° 24-005688-001

Fecha : 08 de abril del 2024



Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y remitirle adjunto el **INFORME N° 120-2024-USG-OSGYM-HMA** elaborado por el TAP Raúl Guía Ramírez, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, además de los documentos de la referencia **d), e), f) y g)** realizados por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, en donde esta oficina está de acuerdo con los informes antes nombrados para dar **la conformidad al servicio realizado por la empresa : INVERSIONES ONIX E.I.R.L por el servicio de "RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS) DEL HMA correspondiente del 01 al 29 de febrero del 2024.**

En donde se concluye que:

1. El servicio de Recolección Transporte Externo Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales (peligrosos) del HMA, del 01 de Febrero 29 de Febrero 2024 correspondiente a un total de 34,710.00 Kilogramos según guías de remisión adjunto.
2. EL CONSORCIO INVERSIONES ONIX E.I.R.L – INCENERAGAS E.I.R.L. el 06 de febrero 2024, incumplió el contrato, en el numeral 4.3 incumpliendo con los horarios y rutas de transporte establecidas de acuerdo a la necesidad y requerimiento del HMA. Al ser esta la situación, la sanción se penalizara en cada caso detectado (Grave), tal cual se especifica al detalladamente en el INFORME N° 036-2024-UFSA-OEPI-HMA realizado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
3. La empresa operadora de Residuos Sólidos BioContaminados y Especiales Peligrosos Generados en el Hospital María Auxiliadora, cumplió con el servicio para lo cual fue contratado

En tal sentido, se recomienda dar continuidad al trámite administrativo correspondiente

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
Dr. Juan Alberto Paredes López
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS GENERALES - MARÍA AUXILIADORA

APT/ecv
c.c. Archivado

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE LOGISTICA
08 ABR 2024
RECIBIDO
Hora: Firma: 



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital María
Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"

INFORME N° 120 -2024-USG-OSGYM-HMA

A : MG. JULIAN ALBERTO PUJAICO TURPO
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

ASUNTO : conformidad del SERVICIO DE RECOLECCION TRANSPORTE EXTERNO TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS) DEL HMA, correspondiente del 01 al 29 de Febrero del 2024

REFERENCIA : INFORME N°059-2024-U.ADQ.OFIC.LOG.HMA
ORDEN DE SERVICIO N°0001166
MEMORANDO N°064-2024-OEPI-HMA
MEMORANDO N° 075-2024- OEPI-HMA
INFORME N° 036-2024- UFSA-OEPI-HMA
INFORME N° 013-2024-UFSA-OEPI-HMA
CONTRATO N°013-2023

FECHA : San Juan de Miraflores, 05 de abril de 2024



Por medio de la presente me dirijo a Usted, para saludarlo y en relación al documento de la referencia c) se comunica lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Con fecha 12 de marzo de 2024 se recepciona el **MEMORANDO N° 075-2024- OEPI-HMA**, a través del cual se envía el **INFORME N° 036-2024- UFSA-OEPI-HMA**, **INFORME N° 013-2024-UFSA-OEPI-HMA** expuesto por el Jefe de la Unidad Funcional de Salud Ambiental y el encargado del Manejo del control de Residuos Sólidos del HMA, "Informe Técnico del Servicio de Transporte, Recojo y Disposición Final de Residuos Sólidos para el Hospital María Auxiliadora" correspondiente del 01 al 29 de febrero 2024.

II. BASE LEGAL:

Numerales 168.1 y 168.2 del Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremos N°344-2018-EF

III. INFORMACION RELACIONADA AL BIEN Y/O SERVICIO:

La Unidad de Servicios Generales de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento pudo verificar lo siguiente:

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
SR RAUL GUA RAMIREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital María
Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"

- 1 El manejo de los Residuos Sólidos BioContaminados y Especiales Peligrosos generados en el Hospital María Auxiliadora mes de febrero de 2024, con un total de **34,710.00** kilogramos (según guías de remisión adjunto), trasladados por el **CONSORCIO INVERSIONES ONIX E.I.R.L – INCINERAGAS E.I.R.L**, hacia la Planta de Tratamiento por Incineración ubicado en Lurín, de acuerdo a lo precisado en el **INFORME N°036-2024-UFSA-OEPI-HMA**.
- 2 Así mismo mediante el documento de la referencia el **INFORME N°013-2024-UFSA-OEPI-HMA** realizado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, mediante el cual explica que la empresa **CONSORCIO INVERSIONES ONIX E.I.R.L – INCINERAGAS E.I.R.L** ha incumplido el contrato N°013-2023-HMA, en el numeral 4.3. Incumpliendo con los horarios y rutas de transporte establecidas de acuerdo a la necesidad y requerimiento del HMA; ya que el día martes 6 de febrero del 2024, los **RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS** del **HOSPITAL MARIA AUXILIADORA**, se cargaron en la unidad de transporte de placa BRG-766; sin embargo durante el transporte externo de residuos sólidos, el vehículo se dirigido al **HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVDOR**, hasta ingresar a las instalaciones del mismo, es por eso que la empresa **HA INCURRIDO EN PENALIDAD AL NO TRANSPORTAR DIRECTAMENTE LOS RESIDUOS PELIGROSOS DESDE EL HOSPITALA MARIA AUXILIADORA HACIA LA PLANTA DE TRATAMIENTO**, siendo la sanción penalizada como caso detectado (Grave).

IV. CONCLUSIONES:

1. El servicio de Recolección Transporte Externo Tratamiento y Disposición Final De Residuos Sólidos Biocontaminados y Especiales (peligrosos) del HMA, del 01 de Febrero 29 de Febrero 2024 correspondiente a un total de 34,710.00 Kilogramos según guías de remisión adjunto.
2. El **CONSORCIO INVERCIONES ONIX E.I.R.L –INCINERAGAS E.I.R.L** el 06 de Febrero 2024, incumplió el contrato, en el numeral 4.3 Incumpliendo con los horarios y rutas de transporte establecidas de acuerdo a la necesidad y requerimiento del HMA .Al ser esta la situación, la sanción se penalizara en cada caso detectado (Grave), -tal cual se especifica al detalladamente en el

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
SR RAUL GUIA RAMIREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital María
Auxiliadora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra
Independencia, de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de
Junín y Ayacucho"

documento de la referencia el INFORME N° 036-2024-UFSA-OEPI-HMA
realizado por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

3. La empresa operadora de Residuos Sólidos BioContaminados y Especiales Peligrosos generados en el Hospital María Auxiliadora, **cumplió con el servicio** para lo cual fue contratado.

RGR/cth
c.c. Archivo

HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO


SR. RAUL GUJA RAMIREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES